



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 57612/2016

CÓRDOBA, 13 DIC 2016

VISTO:

El Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación que en proyecto corre a fojas 74/88 a celebrar entre esta Casa, la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de La Habana-Cuba; y

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio procura la creación de la Maestría Internacional en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior, mediante el accionar conjunto de las tres Universidades mencionadas;

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad se ha expedido favorablemente en el informe de fojas 89 en el que intervino también la Subsecretaría de Posgrado;

Que se ha agregado en copia el Convenio de Colaboración Académica y Científica firmado por esta Universidad con la Universidad de La Habana el 25 de marzo de 1999 el que, conforme su cláusula X se encuentra vigente por renovación automática, como así también copia de la Resolución Rectoral N° 235/2016, que aprobó el convenio con la Universidad Central del Ecuador

El Dictamen favorable que a fojas 99/vta. emite la Dirección de Asuntos Jurídicos (N° 59729);

Por ello ,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proyecto de Convenio Interinstitucional Específico de Cooperación que en proyecto corre a fojas 74/88, que forma parte integrante de la presente, a celebrar entre esta Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Central del Ecuador y la Universidad de La Habana-Cuba a los fines de que se trata, y suscribirlo.

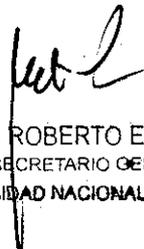


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 57612/2016

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

gc


Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2379



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA MAestrÍA INTERNACIONAL EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, UNIVERSIDAD DE LA HABANA – CUBA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – ARGENTINA

Conste por el presente documento, el convenio que celebra la Universidad Central del Ecuador debidamente representado por el Doctor Fernando Efraín Sempértegui Ontaneda Ph.D. en su calidad de Rector a quien en adelante se le denominará **Universidad Central del Ecuador "U.C.E."**, con domicilio en la ciudad de Quito – Ecuador, Provincia de Pichincha, Avenida América y Universitaria, Ciudadela Universitaria; la **Universidad de la Habana** con sede en la calle San Lázaro Esquina a L Vedado, Plaza, La Habana – Cuba, representada en este acto por su Rector Doctor Gustavo Cobreiro Suárez, en adelante denominado "**U.H.**" y la **Universidad Nacional de Córdoba** debidamente representada por su Rector Doctor Hugo Juri, que en adelante se le denominará "**U.N.C.**" con domicilio en la Avenida Raúl Haya de la Torre s/n Segundo Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria 5000, Córdoba - Argentina quienes reconociéndose mutuamente con capacidad jurídica suficiente suscriben en nombre de las respectivas instituciones el presente convenio específico de cooperación y al efecto manifiestan:

Primero: Las tres instituciones de educación superior tienen como objeto fundamental, en general, servir a la sociedad que los sustenta, y en tal sentido promover el desarrollo y la difusión de la cultura; y en particular, la formación académica y profesional, la investigación científica, tecnológica, promoción, desarrollo, la innovación y la difusión de los saberes.

Segundo: Las instituciones que suscriben este instrumento mantienen un convenio marco de cooperación, suscrito entre la Universidad Central del Ecuador con la Universidad de La Habana el 10 de septiembre del 2014 y entre la Universidad Central del Ecuador con la Universidad Nacional de Córdoba, el 08 de noviembre de 2016.

Tercero: Las universidades intervinientes consideren relevante la evaluación, gestión y aseguramiento de la calidad de la educación superior, la importancia de incluir las mismas en la planificación estratégica de las instituciones de educación superior y el creciente interés que esta suscita en organismos nacionales e internacionales.

Cuarto: Estiman urgente la necesidad de la formación de profesionales al más alto nivel, con experiencia en la gestión y evaluación de la calidad de las instituciones de educación superior, capacitados para diseñar, implementar, monitorear y evaluar las Maestrías y proyectos de

aseguramiento de la calidad y que impulsen la investigación en este campo, de manera particular o formando equipos interinstitucionales.

Quinto: Las tres instituciones pertenecen a la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), organismo que busca la cooperación e internacionalización de los procesos entre las instituciones de educación superior pertinentes a su membresía.

Sexto: La UDUAL representada por su Secretario Ejecutivo el Doctor Roberto Escalante Semerena, suscribió con la Universidad Central del Ecuador representada por su Rector el Doctor Fernando Sempértegui Ontaneda Ph.D., el 8 de enero del 2016 una carta de intención para la creación de una Maestría Internacional en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior.

Séptimo: La Universidad Central del Ecuador invitó a participar en el diseño, desarrollo y operación de la enunciada maestría a la Universidad de La Habana, Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad de Guadalajara, que se concretó en la participación en dos talleres, de los delegados de las universidades señaladas, que se realizaron en la Universidad Central del Ecuador el 24, 25 y 26 de febrero de 2016 y del 29, 30 de junio al 01 de julio de 2016, y las subsecuentes discusiones en forma virtual que permitieron diseñar la organización y funcionamiento de la Maestría.

Octavo: Una vez terminado el diseño de la misma y bajo las consideraciones antes mencionadas suscriben el presente Convenio Específico que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO. - El presente convenio tiene por objeto definir los términos para la creación de la Maestría, prevé las regulaciones y la implementación conjunta de la “Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior” entre la Universidad Central del Ecuador, la Universidad de La Habana y la Universidad Nacional de Córdoba, a través de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC.

SEGUNDA: PLAZO DE DURACIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL. - El presente Convenio tendrá una vigencia de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser objeto de prórroga mediante acuerdo entre las partes que deberán suscribirla en conjunto las 3 (tres) en un solo acto o de manera bipartita, tres meses antes de la terminación del plazo de duración de este convenio.

TERCERA: MODIFICACIÓN DEL CONVENIO. - Las partes podrán modificar el presente documento en cualquier momento por mutuo acuerdo mediante notificación por escrito. En cualquier caso, se garantizará la finalización de los compromisos iniciados.

CUARTA: COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. - Los responsables de la coordinación y seguimiento del presente Convenio, serán, por parte de la Universidad Central del Ecuador, el Director de Aseguramiento de la Calidad Doctor Ramiro Cazar; por la Universidad de La Habana, Doctor Enrique Iñigo Bajas, y por la Universidad Nacional de Córdoba, la Magíster María Andrea Marín.

Los coordinadores deberán informar periódicamente, y al menos cada trimestre, el desarrollo de este convenio a los Rectores de la Universidad Central del Ecuador, Universidad de La Habana y de la Universidad Nacional de Córdoba y a las personas a quienes ellos deleguen. Se reunirán al menos una vez por año para realizar una evaluación completa del desarrollo de la malla curricular de la maestría en las universidades coparticipantes y podrán analizar y recomendar a sus autoridades rectorales la incorporación de otras universidades interesadas. El cambio de los responsables de la coordinación debe ser comunicado inmediatamente a sus pares.

Todo aviso, solicitud o comunicación que las partes deban dirigirse en virtud del presente Convenio, se efectuará por escrito en sus respectivas direcciones, las cuales se indican a continuación:

- **Universidad Central del Ecuador**

Dirección de Aseguramiento de la Calidad

Av. América N23-41 y Mercadillo, Edificio Centro Académico, tercer piso

- **Universidad de La Habana**

Oficina Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior

Calle San Lázaro Esquina a L Vedado, Plaza, La Habana – Cuba,

- **Universidad Nacional de Córdoba**

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Avenida Vélez Sarsfield 1611. Ciudad Universitaria. 5000 Córdoba. Argentina

QUINTA: REGULACIÓN Y NORMATIVA DE LA MAESTRÍA. - El convenio se enmarcará dentro de las normativas vigentes de los países e instituciones que serán incorporados como anexo de este convenio, comprometiéndose las partes a informar si hubiera cambios que puedan afectar al desarrollo de esta maestría.

SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LA MAESTRÍA. -

Aspectos Generales:

- a) El nombre es “Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior”.
- b) Tendrá una formación conveniada con un único proceso formativo, con una oferta única y común para todos los estudiantes y titulación múltiple entre la Universidad de La Habana, la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Central del Ecuador.
- c) La orientación de la maestría será de investigación o maestría académica, o maestría profesional, según corresponda a la legislación de cada país, para facilitar el diseño, desarrollo y operación de un doctorado que será la continuación de la Maestría. El programa educativo de la Maestría será la base de la que surgirán las líneas de investigación para el siguiente nivel.



- d) La Maestría ofrecerá una certificación por curso o módulo y al concluir la totalidad de los ciclos de formación de la Maestría y cumplimentados las instancias de evaluación y presentación de tesis se otorgará el título de Magíster.
- e) La modalidad será presencial, se enmarcará en la normativa de cada país y las particularidades de su organización. Sin embargo, ofrecerá la posibilidad de realizar movilidades a las diferentes universidades participantes en la Maestría, a fin de tomar cursos y realizar prácticas. Para favorecer los procesos de internacionalización se acordó que la movilidad docente será apoyada en la totalidad en las sedes en las que se desempeñe el docente. Para efectos de esta maestría se reconocerán las particularidades al respecto de la normativa de cada universidad socia.
- f) La planta docente de la Maestría será constituida por cada una de las universidades participantes buscando cubrir las actividades educativas en cada sede. Una universidad puede solicitar la participación de los docentes aprobados en las otras universidades socias si fuera necesario. El claustro podrá ser ampliado y modificado según la necesidad de las universidades, situación que deberá ser comunicada a las universidades socias (Anexo 1). La forma de vinculación a la universidad será en el marco de la normativa vigente en cada caso y los gastos de la movilidad y honorarios serán también de responsabilidad de la Universidad solicitante o de los programas de apoyo a la maestría que a través de la UDUAL u otras instancias se gestionarán.
- g) Los ciclos de formación se establecerán con base en el número de horas y créditos, respetando los requisitos de cada universidad participante.
- h) Características de la Maestría (Anexo 2)
- i) Estructura Mínima y Malla Curricular de la Maestría (Anexo 3 y 4)

SÉPTIMA: TÍTULO. - Se otorgará el título de Magister de acuerdo con los Reglamentos nacionales, institucionales y los acuerdos establecidos entre las Universidades socias, que constan en este convenio y en el Plan Curricular de esta maestría. El título de Magíster será otorgado por la Universidad donde se inscriba el estudiante haciendo referencia en el mismo a la totalidad de las instituciones participantes del Convenio Interinstitucional, en todos los casos "Magíster en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior".

OCTAVA: DURACIÓN, ASISTENCIA Y LUGAR DE CURSADO. -

1. La duración de la maestría será de dos años de cursos estructurados y dos años más para la realización y presentación del trabajo final de tesis con un máximo de cuatro años de plazo desde la fecha de ingreso como maestrante.
2. Los maestrantes deberán cursar y aprobar las asignaturas presenciales para adquirir créditos.
3. Los cursos aprobados pueden acreditarse en la universidad donde el maestrante está inscripto, o en alguna de las universidades socias en las que asistan.
4. Los detalles o los aspectos que no se contemplan en este convenio se ajustarán a las normas vigentes en cada país y las disposiciones normativas de cada universidad al respecto.



NOVENA: CONVOCATORIA, SELECCIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN EN LA MAESTRÍA. -

1. La convocatoria y admisión se realizará en cada universidad socia.
2. La matriculación se realizará en la universidad socia donde se efectuó la postulación, una vez aceptados los candidatos de acuerdo con los reglamentos institucionales.
3. El postulante deberá poseer título de grado expedido por una universidad nacional de gestión pública, privada, reconocida por el Ministerio de Educación respectivo, o extranjera con títulos equivalentes.
4. Los requisitos para el ingreso a la Maestría son los definidos en la Ley de Educación Superior o la norma general o institucional que regule el posgrado en las universidades socias.
5. Además de los requisitos de ingreso al sistema de posgrado los postulantes deberán aprobar un examen de comprensión lectora de lengua extranjera, las pruebas de idioma serán calificadas con la escala y forma señalada en la normativa institucional vigente.
6. Los aranceles se pagarán a la universidad en la que el alumno registre su inscripción.

DÉCIMA: REQUISITOS DE CURSADO Y VALIDACIÓN DE CRÉDITOS. -

1. Los maestrantes deben cumplir y aprobar con la carga horaria de los créditos y horas presenciales, de trabajo autónomo, prácticas y las de titulación.
2. Las universidades socias podrán otorgar equivalencia por asignaturas tomadas en otros posgrados de especialidad, maestría o doctorado, cumpliendo con todas las disposiciones de sus respectivas normativas generales de la educación y disposiciones institucionales.

DÉCIMA PRIMERA: COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA. - En cada Institución de Educación Superior se estructurará el Comité Académico de la Maestría, sus integrantes poseerán con un título académico, y categoría docente e investigativo de Maestría o Doctorado; su función será las que competen a los aspectos académicos, de investigación, y la gestión en relación a los docentes, las tutorías, los estudiantes o las becas, entre otros (Anexo 5).

DÉCIMA SEGUNDA: TRABAJO FINAL DE LA MAESTRÍA- TRABAJO DE TITULACIÓN. - Es el resultado investigativo, proyecto, estudio de casos, tesis o trabajo similar en el cual se demuestra el manejo integral de los conocimientos adquiridos. En las 3 universidades, el trabajo final será una tesis, articulada a las líneas, áreas y proyectos de investigación definidas por las instituciones o unidad académica a la que pertenece la Maestría.

La tesis de titulación deberá ser individual o en el caso que la Normativa vigente en la Universidad socia donde pertenece la Maestría lo permita, podrá ser entre 2 personas, cuando se justifique por su complejidad, y los resultados deben ser sometidos a defensa pública luego de aprobadas la totalidad de las asignaturas, cursos o equivalentes y demás requisitos.

Además de la tesis, el estudiante entregará una certificación de la presentación de un artículo científico relacionado con su investigación, para la publicación en una revista indexada, si correspondiere conforme a lo establecido por la legislación de cada país.



DÉCIMA TERCERA: TRIBUNAL EVALUADOR. - Los miembros del tribunal evaluador del trabajo final de maestría serán designados por las instancias académicas señaladas en la normativa de cada institución y su composición será de 3 miembros titulares y un suplente. El cuerpo evaluador estará integrado por al menos un miembro externo a las instituciones socias y el Director o codirector de la tesis no pueden formar parte del tribunal.

DÉCIMA CUARTA: IDIOMA. -

1. El Trabajo Final de Maestría consistirá en un documento escrito en idioma español.
2. El resumen de los resultados del Trabajo Final de Maestría deberá ser escrito en idioma español y también podrá presentarse en inglés.
3. La defensa del trabajo final de maestría será efectuada en español.

DÉCIMA QUINTA: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. -

1. Cada institución socia realizará la planificación, organización y puesta en práctica de las actividades académicas, científicas y administrativas necesarias para implementar la Maestría conforme a las disposiciones de este convenio y en la normativa institucional.
2. Cada institución socia generará el marco académico y científico necesario para el desarrollo de la Maestría.
3. Cada institución socia implementará los procedimientos académicos y administrativos, los cursos y las actividades estipuladas en la normativa correspondiente.
4. Cada institución socia realizará, dentro de las posibilidades institucionales, las acciones para la movilidad de docentes y maestrantes, la gestión de los contratos de cautela y el seguimiento del proceso de elaboración de tesis de maestría.

DÉCIMA SEXTA: SEGURO DE SALUD DE LOS ESTUDIANTES Y DOCENTES. -

1. En el caso de la movilidad de los estudiantes, estos deberán acreditar un seguro internacional de salud, de vida y de repatriación por el tiempo de su estadía.
2. En el caso de la movilidad de docentes, cada universidad socia será responsable por la cobertura de salud correspondiente al período en el cual el docente se vea afectado a las actividades académicas.

DÉCIMA SÉPTIMA: CRÉDITOS ACADÉMICOS. -

1. A los efectos de las evaluaciones del cursado, se establece que un crédito es igual a 30 horas en la Universidad Nacional de Córdoba; un crédito equivale a 48 horas de trabajo en la Universidad de La Habana y un crédito equivale a 40 horas en la Universidad Central del Ecuador.
2. A fin de especificar las acciones académicas y administrativas estipuladas en la Maestría se adjunta al presente convenio, la malla curricular de la Maestría y otros documentos como anexos.



DÉCIMA OCTAVA: VALIDACIÓN NACIONAL. -

La Universidad Central del Ecuador gestionará el proceso de acreditación para la aprobación formal del proyecto de la Maestría a través de la Consejo de Educación Superior (CES) previo la aprobación del Convenio Específico conforme el Art. 133 y 169 literal j de la LOES; la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) y la Universidad de La Habana a través de la Junta de Acreditación Superior y el Consejo del Ministerio de Educación Superior, según su normativa.

DÉCIMA NOVENA: FINANCIACIÓN. - Las Universidades socias podrán estipular los aranceles que cobrarán a los alumnos por su participación en la Maestría fin de financiar la misma. Las tres Universidades, sobre la base de una justa reciprocidad, intentarán gestionar fondos de financiación externos para el apoyo de las actividades y actuaciones que se realicen al amparo del presente convenio. En caso de erogación económica para este propósito, deberán estar previamente presupuestados y contar con la respectiva certificación presupuestaria para el caso de la Universidad Central del Ecuador.

VIGÉSIMA: FINALIZACIÓN DEL CONVENIO. -

1. El presente convenio se entenderá finalizado en el plazo establecido en la cláusula segunda; o bien, cuando se hayan culminado las actividades normativas contempladas en el mismo.
2. Cualquiera de las universidades participantes podrá, mediante notificación por escrito con por lo menos seis meses de antelación unilateralmente, darlo por terminado. En modo alguno impedirá la culminación del programa de estudios.

VIGÉSIMA PRIMERA: PROPIEDAD DE CONTENIDOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL. - Cada una de las universidades socias mantendrán la propiedad de la Maestría que ha elaborado y los contenidos del material didáctico que aporte para la realización del Posgrado y ninguna de las instituciones organizadoras podrá utilizarlos para la realización de actividades diferentes, sin previa autorización expresa y escrita de la parte propietaria. Las PARTES determinarán por escrito y en cada caso la forma en que se reconocerán los derechos de autor y la participación de las 3 instituciones.

Así mismo cada universidad será responsable de los contratos de vinculación de sus respectivos docentes, sin que las demás partes asuman obligación o puedan ejercer derechos sobre la prestación de servicios académicos de los docentes que aporta cada universidad.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CONFLICTOS O CONTROVERSIAS. - Las partes firmantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente Convenio. Toda cuestión emergente de la celebración, interpretación y ejecución de las cláusulas de este convenio queda sujeto a los términos aquí acordados.

VIGÉSIMA TERCERA: Los anexos del presente convenio serán considerados como parte integral del mismo. Todas las denominaciones contenidas en el presente documento que se efectúan en



género masculino, se entenderán realizadas indistintamente en género masculino y femenino. Este documento se expedirá en idioma español.

Habiendo leído el presente convenio y hallándose conformes, para constancia lo suscriben en seis ejemplares y a un solo efecto, en el lugar y fecha abajo citadas.

Universidad Central del Ecuador "UCE"

Universidad de La Habana "U.H."

Dr. Fernando Efraín Sempértregui Ontaneda
Rector

Dr. Gustavo Cobreiro Suárez
Rector

Universidad Nacional de Córdoba "U.N.C."

**Unión de Universidades Latinas y del Caribe
"UDUAL"**

Dr. Hugo Juri
Rector

Dr. Roberto Escalante Semerena
Secretario Ejecutivo
TESTIGO DE HONOR

Universidad Nacional de Córdoba "U.N.C."

Mgter Pablo Recabarren
Decano Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

En Córdoba, a



ANEXO I

CLAUSTRO INICIAL DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

ASIGNATURA	DOCENTE
Educación, desarrollo y sociedad	Dra. Rosanna Forestello; Dra. Estela Miranda (UNC); Dra. Victoria Ojalvo Mitrany (UH); Mgter. Valeria Deifilia Granda Encalada (UCE); Dr. Orlando Gabriel Delgado Selley (UDUAL)
Epistemología y calidad en educación	Prof. Violeta Guyot; Dr. Roberto Follari (UNC); Dra. Olga Pérez Soto (UH); Dr. Guillermo Rubén Terán Acosta (UCE)
La investigación en educación. Proyecciones y procedimientos	Dr. Luis Salvático; Mgter. Marcelo Gómez (UNC); Dra. Regla Margarita Calderón Ariosa (UH); Dr. Teodoro José María Barros Astudillo (UCE)
Gestión universitaria	Dr. Sergio Obeide; Mgter. Pablo Recabarren (UNC); Dr. Roberto Iván Escalante Semerena (UDUAL); Dra. Norma Marcia Barrios Fernández (UH); Dr. Milton Eduardo Benalcázar Galarza (UCE)
Fundamentos y procesos de evaluación de la ES. Estado actual y perspectivas	Mgter. Pablo Recabarren; Dra. Rosanna Forestello (UNC); Mtra. María Carla Figuerola Domenech (UH); Mgter. María Fernanda Caicedo (UCE)
Taller Integrador I	Mgter. Pascual Fidelio; Dr. Luis Salvático (UNC); Dra. Ada Gloria Rodríguez Ortega (UH); Mgter. Diana Elizabeth Enriquez Panchi (UCE)
Políticas educacionales y calidad de la ES	Dra. Estela Miranda; Mgter. Nora Lamfri; Esp. Marina Larrea (UNC); Dra. Elvira del pilar Martín Sabina (UH); Mgter. Marco Xavier Andrade Torres (UCE)
Gestión de la calidad en la ES	Dr. Abel López; Esp. Daniel Yorio (UNC); Dr. Boris Rafael Tristán Pérez (UH); Mtro. Mario Patricio Bermeo Orozco (UCE)
Planificación universitaria: teoría y práctica	Mgter. Adriana Cerato; Dr. Dante Salto (UNC); Dra. Judith Galarza López (UH); Mgter. Carmen Azucena Escobar Miño (UCE)
Gestión de la calidad de los procesos académicos	Mgter. María Andrea Marín; Esp. Daniel Yorio (UNC); Dr. Gustavo José Cobreiro Suárez (UH); Mgter. Bolívar Germán Enriquez Vallejo (UCE)



Seminario de profundización en métodos y técnicas de la investigación científica en el área de la calidad	Dr. Dante Salto; Mgter. Marcelo Gómez (UNC); Dra. Tania Ortiz Cárdenas (UH); Mtro. Luis Cornelio Castillo Cabay (UCE)
Taller Integrador II	Mgter. Marcelo Tavella; Mgter. Nancy Saldís (UNC); Dr. Benito Romero Sotolongo (UH); Dr. Angel Fredy Rodríguez Torres (UCE)
Gestión estratégica en las IES	Mgter. Pascual Fidelio; Mgter. Roberto Rossi (UNC); Dr. Enrique Roberto Iñigo Bajo (UH); Mgter. Carlos Ramiro Cazar Flores (UCE)
Evaluación y acreditación universitaria. - Tendencias, sistemas e impactos	Mgter. Claudia Guzmán; Dra. Mónica Marquina (UNC); Mtra. Rosa Elsa González Ramírez (UDUAL); Mtra. Yeni Delgado Brito (UH); Mgter. Luis Fernando Cabrera Proaño (UCE)
Taller de tesis I	Mgter. Marcelo Tavella; Dr. Arnaldo Mageaud (UNC); Dra. Rosa María Masson Cruz (UH); Dr. Guillermo Hernán Benalcázar Gómez (UCE)
Seminario de profundización en métodos y técnicas de la gestión de la calidad de los procesos académicos	Mgter. Susana Martínez; Dr. Abel López (UNC); Dra. Norma Marcia Barrios Fernández (UH); Mgter. Dany Luciano Bonilla Urbina (UCE)
Seminario de profundización en métodos y técnicas de evaluación y acreditación	Mgter. Claudia Guzmán; Esp. Ariel Miropolsky (UNC); Mtra. Rosa Elsa González Ramírez (UDUAL); Mtro. Javier López Fernández (UH); Dr. Angel Fredy Rodríguez Torres (UCE)
Auditoría de los sistemas de gestión de calidad en los procesos universitarios	Mgter. María Andrea Marín; Esp. Ariel Miropolsky (UNC); Dr. José Luis Almuiñas Rivero (UH); Mgter. Nelson Rodríguez Aguirre (UCE)
Taller de tesis II	Dra. Silvia Ojeda; Dr. Arnaldo Mageaud (UNC); Dr. Enrique Roberto Iñigo Bajo (UH); Mgter. Juan Carlos Moya Heredia (UCE)
Taller de tesis III	Dr. Arnaldo Mageaud; Dra. Silvia Ojeda (UNC); Dra. Judith Galarza López (UH); Mgter. Pablo Eduardo Romo Maroto (UCE)

ANEXO II

CARACTERÍSTICAS DE LA MAESTRÍA:

Objetivo de la Maestría. - Formar profesionales capaces de diseñar, implementar y evaluar sistemas de gestión de la calidad para incrementar el desarrollo sostenible de las instituciones de Educación Superior con base en un adecuado sustento teórico científico, metodológico y práctico de la gestión y evaluación de calidad.

- Modalidad: Presencial
- Duración Total: 4 semestres
- Duración hasta la Titulación: 2 años
- Número de cursos en paralelo por cohorte: la que disponga las normas de cada universidad socia.
- Número de estudiantes por curso en paralelo: la que disponga las normas de cada universidad socia.

Perfil de Ingreso del Estudiante será:

- Demostrar habilidades comunicativas
- Dominio de las tecnologías de información y la comunicación
- Comprensión de textos en idioma extranjero

Requisitos de Ingreso:

- Título de grado/licenciatura/ingeniería
- Constancia de idioma extranjero
- Solicitud de inscripción a la Maestría
- Curriculum Vitae
- Carta de aval institucional suscrito por algún directivo

Perfil de Egreso:

- Diseñar, desarrollar e implementar sistemas de gestión de la calidad en IES
- Auditar procesos de gestión de la calidad en IES.
- Evaluar sistemas de gestión de la calidad en IES.
- Elaborar, implementar y gestionar estrategias y proyectos que respondan a los desafíos de la organización y de la gestión de la calidad en IES.
- Elaborar, implementar y gestionar estrategias y proyectos de rediseño organizacional que respondan a los desafíos de la innovación y se anticipen a los cambios de tendencias y paradigmas en materia de IES.
- Desarrollar proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en el área de especialidad
- Realizar investigaciones aplicadas a la gestión de la calidad y la evaluación en IES.

- Diseñar modelos y marcos de referencia para la evaluación de Maestrías e instituciones de Educación Superior.
- Diseñar, desarrollar e implementar procesos de evaluación de Maestrías e instituciones de Educación Superior.
- Dirigir sistemas de gestión de calidad educativa.
- Asesorar y capacitar sobre gestión de calidad educativa.

ANEXO III

ESTRUCTURA CURRICULAR MÍNIMA DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Módulo I: de formación epistemológica

- Educación, desarrollo y sociedad
- Epistemología y calidad en educación
- La investigación en educación. Proyecciones y procedimientos
- Gestión universitaria
- Fundamentos y procesos de evaluación de la educación superior. Estado actual y perspectivas
- Taller integrador I

Módulo II: de formación especializada

- Políticas educacionales y calidad de la educación superior
- Gestión de la calidad en la educación superior
- Planificación universitaria: teoría y práctica
- Gestión de la calidad de los procesos académicos
- Seminario de profundización en métodos y técnicas de la investigación científica en el área de calidad
- Taller integrador II

Módulo III: de investigación profesional

- Gestión estratégica en las instituciones en educación superior
- Evaluación y acreditación. Tendencias, sistemas e impactos
- Taller de tesis I
- Seminario de profundización en métodos y técnicas de la gestión de la calidad de los procesos académicos
- Seminario de profundización en métodos y técnicas de evaluación y acreditación

Módulo IV:

- Auditoría de los sistemas de gestión de calidad en los procesos universitarios
- Taller de tesis II
- Taller de tesis III

Más las horas (créditos) acreditados en prácticas, pasantías, tutorías, trabajo autónomo del maestrando y las actividades de investigación con fines de titulación, conforme la normativa de las universidades participantes.

ANEXO IV

MAPA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LA CALIDAD Y EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

<i>Maestría en Gestión de la Calidad y Evaluación de la Educación Superior. Mapa curricular</i>						
Semestre	Actividades académicas					
1°	Educación, desarrollo y sociedad	Epistemología y calidad en educación	La investigación en educación. Proyecciones y procedimientos	Gestión universitaria	Fundamentos y procesos de evaluación de la educación superior . Estado actual y perspectivas	Taller integrador I
2°	Políticas educacionales y calidad de la educación superior	Gestión de la calidad en la educación superior	Planificación universitaria: teoría y práctica	Gestión de la calidad de los procesos académicos	Seminario de profundización en métodos y técnicas de la investigación científica en el área la calidad	Taller integrador II
3°	Gestión estratégica en las Instituciones de Educación Superior	Evaluación y acreditación universitaria. - Tendencias, sistemas e impactos	Taller de tesis I	Seminario de profundización en métodos y técnicas de la gestión de la calidad de los procesos académicos	Seminario de profundización en métodos y técnicas de evaluación y acreditación	
4°	Auditoría de los sistemas de gestión de calidad en los procesos universitarios		Taller de tesis II		Taller de tesis III	



ANEXO V

FUNCIONES DEL COMITÉ ACADÉMICO DE LA MAESTRÍA

- Realizar el seguimiento de la Maestría en los aspectos académicos y de investigación
- Aprobar ajustes al plan de estudio de la Maestría y recomendar a las partes del convenio la ejecución de las acciones que se consideren necesarias para asegurar el desarrollo normal de la Maestría
- Realizar el proceso de admisión de los aspirantes a la Maestría.
- Reconocer por equivalencia cursos de posgrado ya aprobados.
- Aprobar el proyecto y director de tesis
- Convocar y constituir tribunal evaluador de la tesis.
- Analizar los resultados de evaluación de docentes y alumnos y producir las recomendaciones que considere procedentes.
- Presentar informes semestrales a las instituciones organizadoras y a las empresas auspiciantes sobre el avance de la Maestría y un informe final sobre los resultados del Convenio
- Conocer y resolver sobre las solicitudes de los estudiantes y demás asuntos referentes a la marcha de la Maestría, que someta a su consideración el coordinador
- Realizar y decidir todos los demás asuntos que sean necesarios para el desarrollo exitoso de la Maestría, y que no estén atribuidos al Coordinador Académico